

Expte.: ORS-0040-2005.  
Comunidad de propietarios: Comunidad de Propietarios Enseñada Miraflores. San Roque (Cádiz).  
Núm. de viviendas: 24.  
Subvención: 115.800,94 euros.

Expte.: ORS-1177-2006.  
Comunidad de propietarios: Comunidad de Propietarios de la calle Pelayo, núm. 24. Málaga (Málaga).  
Núm. de viviendas: 14.  
Subvención: 105.000,00 euros.

Expte.: ORS-0047-2006.  
Comunidad de propietarios: Comunidad de Propietarios Pedro Mendoza, 4. Sevilla (Sevilla).  
Núm. de viviendas: 20.  
Subvención: 51.313,93 euros.

Expte.: ORS-0055-2005.  
Comunidad de propietarios: Comunidad de Propietarios bloque 7. San Roque (Cádiz).  
Núm. de viviendas: 36.  
Subvención: 249.495,82 euros.

Expte.: ORS-0046-2005.  
Comunidad de propietarios: Comunidad de Propietarios Enseñada de Miraflores, bloque seis. San Roque (Cádiz).  
Núm. de viviendas: 28.  
Subvención: 169.024,53 euros.

Expte.: ORS-0379-2006.  
Comunidad de propietarios: Cdad. Prop. C/ Córdoba, 4. Camas (Sevilla).  
Núm. de viviendas: 24.  
Subvención: 62.972,84 euros.

Expte.: ORS-0456-2006.  
Comunidad de propietarios: Cdad. Prop. C/ Moncayo, 6. Sevilla (Sevilla).  
Núm. de viviendas: 9.  
Subvención: 83.360,51 euros.

Expte.: ORS-0043-2005.  
Comunidad de propietarios: Comunidad de Propietarios San Roque (Cádiz).  
Núm. de viviendas: 36.  
Subvención: 196.970,39 euros.

Expte.: ORS-0819-2006.  
Comunidad de propietarios: Com. Prop. Sánchez Albarrán, 12. Málaga (Málaga).  
Núm. de viviendas: 12.  
Subvención: 116.714,89 euros.

Expte.: ORS-1182-2006.  
Comunidad de propietarios: Cdad. Prop. Virgen del Monte, 6. Granada (Granada).  
Núm. de viviendas: 14.  
Subvención: 40.872,22 euros.

Expte.: ORS-1696-2006.  
Comunidad de propietarios: Asociación de Vecinos Patronato Virgen de la Fuensanta (C/ Fray Luis de Granada, Bq. 6, portal 2), en Coin, Málaga.  
Núm. de viviendas: 9.  
Subvención: 76.798,86 euros.

Sevilla, 13 de julio de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de 10 de julio de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Manuel Checa Zafra resolución de expediente de desahucio administrativo.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Manuel Checa Zafra, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Manuel Checa Zafra, DAD-JA-06/86, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0937, finca 30.620, sita en calle Blasco Ibáñez, núm. 6, de Linares (Jaén), se ha dictado Resolución de 9.7.2007 resolución del Gerente Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, edificio Sponsor, 4.ª Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 10 de julio de 2007.- El Gerente, José M.ª Salas Cobos.